

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17040** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 732/15, con NIG 1101242M20150000550, por auto de 29 de abril de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor María José Quevedo Vargas Machuca, con D.N.I. 31.615.068-G y domicilio Urbanización "el paquete" núm. 3, 2.º 4 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José María Domínguez de la Maza, con domicilio en Málaga, calle Don Juan Díaz, número 2, 3.ª planta, 29015 y dirección electrónica [concursojmosequevedo@nuprofin.com](mailto:concursojmosequevedo@nuprofin.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 12 de mayo de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150021364-1